



Doctor
Dunker Morales
PROCURADOR METROPOLITANO

Arquitecto
Vladimir Tapia
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA (E)

Abogada
Sandy Campaña
ADMINISTRADOR ZONAL MANUELA SÁENZ

Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 055 de 31 de agosto de 2020, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día, sobre la regularización del trazado vial de la calle S6C, ubicada en el sector de Miravalle, parroquia Puengasí; **resolvió:** solicitar a la Procuraduría Metropolitana, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a la Administración Zonal Manuela Sáenz, lo siguiente:

1. En el término de 8 días, la Administración Zonal Manuela Sáenz, deberá emitir un informe técnico y legal actualizado, considerando los criterios manifestados en esta sesión, el criterio respecto al empate existente entre la vía local y la vía expresa y las especificaciones técnicas del tramo de la calle S6C que se encuentra aprobado, a fin de que, de manera coordinada, tanto la Administración Zonal como la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, establezcan y justifiquen las características técnicas del proyecto vial propuesto, sin dejar de lado lo físicamente consolidado. Asimismo, sustentar y aclarar la aplicación de la NOTA 6 de las Normas de Arquitectura y Urbanismo.
2. En el término de 8 días, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda deberá emitir su informe técnico y su pronunciamiento respecto al empate existente entre la vía local y la vía expresa (autopista), considerando aspectos técnicos y geométricos; asimismo, requerir que se actualice el informe emitido, considerando las especificaciones técnicas del tramo de la calle S6C que se encuentra aprobado, a fin de que, de manera coordinada, tanto la Administración Zonal como Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda establezcan y justifiquen las características técnicas del proyecto vial propuesto, sin dejar de lado lo físicamente consolidado. Asimismo, sustentar y aclarar la aplicación de la NOTA 6 de las Normas de Arquitectura y Urbanismo.



3. Solicitar a la Procuraduría Metropolitana, un informe sobre el alcance y la aplicación de la nota 6 del cuadro No. 1, de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo en el presente caso.

Dada en la sala virtual de sesiones de las comisiones del Concejo Metropolitano, el lunes 31 de agosto de 2020.

Atentamente,

René Bedón Garzón

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria Nro. 055 de 31 de agosto de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

| Acción: | Responsable: | Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|----------------|--------------------|----------|------------|----------|
| Elaborado por: | Marisela Caleño Q. | SCUS | 2020.08.31 | |
| Revisado por: | Samuel Byun | PSCG (S) | 2020.08.31 | |

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo

Ejemplar 3: Presidente de la comisión de Uso de Suelo